

PROYECTO DE “CURSO DE ACCESO A C.C.F.F. A GRADO SUPERIOR”.

C.E.P.A. “LÓPEZ DEL ORO”:

HELLÍN.

CURSO 2022-23

ÍNDICE:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD.
2. ESTUDIO PRELIMINAR.
3. ESTRUCTURA Y CALENDARIO DE LA ACTIVIDAD.
4. ALUMNADO.
5. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES DE LA U.E.
6. COMPROMISOS POR PARTE DEL CENTRO.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD.

De acuerdo con las prioridades del Programa de Empleo Juvenil y de los fines y objetivos del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, es propósito principal del C.E.P.A. “LÓPEZ DEL ORO” atender a jóvenes que carecen de estudios básicos o Bachillerato y tampoco disponen de una cualificación profesional, jóvenes no ocupados, ni integrados en los sistemas de educación o formación y que sean mayores de 16 años y menores de 30. Sería muy conveniente continuar con este curso con el propósito de aumentar la cualificación profesional del alumnado, mejorar sus condiciones de acceso al mercado laboral, completar su formación, colaborando así en la lucha contra el paro y ayudando así a encontrar una profesión de calidad, adaptada a las necesidades de la sociedad.

La finalidad última del Sistema Nacional de Garantía Juvenil es que este colectivo de alumnado pueda recibir una oferta de empleo y educación continua. La demanda de acceso a la FP está aumentando, así como el interés de las empresas por estos titulados: los contratos realizados a titulados de FP superan a los realizados a los estudiantes que han finalizado estudios universitarios.

2. ESTUDIO PRELIMINAR.

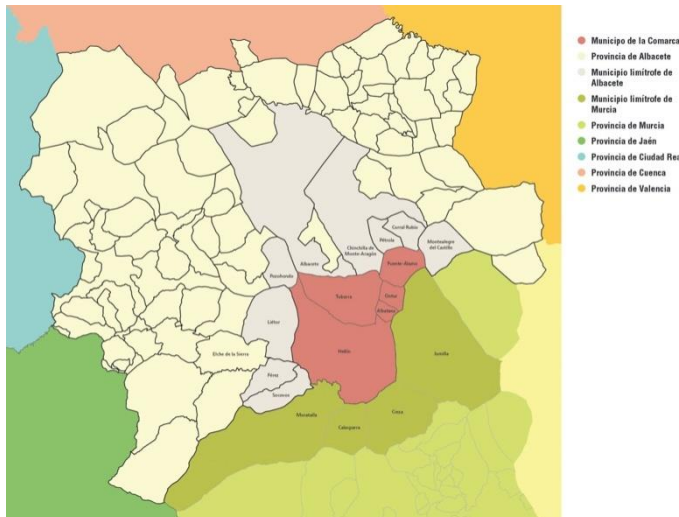
El Centro de Educación de Personas Adultas “López del Oro”, está compuesto por el Centro Cabecera y la Comunidad de aprendizaje “Entre culturas” en Hellín y cinco Aulas adscritas, ubicadas en Yeste, Nerpio, Elche de la Sierra, Tobarra y Fuente álamo.

Hellín cuenta con 30200 habitantes. Es el municipio más poblado de la provincia tras la capital albaceteña. Está integrado en la comarca de “Campos de Hellín”. El municipio comprende las pedanías de Agramón, Cancarix, Agra,

Cañada de Agra, Isso, Las Minas, Nava de Campana, Torre Uchea, Rincón del Moro y el Maeso.

Hellín es el centro de una subárea comercial que abarca desde los municipios de Ontur, Albatana y Fuente álamo por el este, hasta los de Riópar y Yeste.

Hellín cuenta con un Hospital, que da cobertura a más de 70.000 pacientes. Los pertenecientes a las Comarcas de Campos de



Hellín y Mancomunidad de Municipios de la Sierra del Segura. Además, cuenta con dos centros de salud, dos residencias de mayores, un geriátrico, la organización de asistencia y servicios para discapacitados “Hermanos Franciscanos. Hellín cuenta con 10 farmacias y varias parafarmacias.

Hellín es una zona de servicios no solo utilizada por los habitantes de la ciudad, sino por poblaciones limítrofes y procedentes de la Sierra de Segura (limítrofe con esta comarca)

El Centro cabecera cuenta con espacios requeridos para impartir este tipo de enseñanzas, como aulas espaciosas, un Aula Polivalente y un Aula Taller. La acción formativa



de “Farmacia y Parafarmacia” se encuentra cofinanciada por el Fondo Social Europeo, la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-20, que se han hecho cargo del contrato de personal específico, la financiación de materiales de laboratorio y gastos de publicidad. La Delegación ha previsto al Centro con mobiliario y el Centro Cabecera se ha hecho cargo de la instalación

de fregaderos con mueble empotrado. De tal modo que el Taller ha quedado equipado para dar cabida al nuevo curso.

Durante los tres cursos ya impartidos en este Centro de “Farmacia y Parafarmacia”, el alumnado ha mostrado gran interés y eso se ha visto reflejado en los resultados académicos (100% aprobados que se presentan) y en la cantidad de solicitudes con las que ya se cuenta para el curso 2022-23.

El Centro Cabecera además va a impartir otra Oferta Modular de un CFGM “Actividades Comerciales” con gran éxito por parte del alumnado y su incorporación al mundo laboral.

El Centro sería el único, no solo de la localidad sino también de la comarca, que ofrecería formación en este Ciclo, con lo cual no se produciría incompatibilidad alguna con otros centros y otras ofertas formativas.

El Centro está en condiciones de ofrecer un horario adecuado a las necesidades y características del alumnado potencial.

El Centro cuenta con los espacios y equipamiento mínimos para el desarrollo de estas enseñanzas. Las condiciones de los espacios y equipamiento son óptimas. Pueden ser ocupados por diferentes grupos de alumnos y alumnas que cursen el mismo u otro Ciclo formativo o etapa educativa.

3. ESTRUCTURA Y CALENDARIO DE LA ACTIVIDAD.

Los módulos que se solicitan para esta acción formativa son los siguientes:

Asignaturas	
Parte común	N ^a de horas semanales
Lengua Castellana y Literatura	4
Fundamentos de las Matemáticas	4

Inglés técnico	4
Parte específica. Opción A	
Economía de la Empresa	4
Geografía	4
Parte específica. Opción C	
Ciencias de la tierra y del medio ambiente	4
Biología	4
Total	20

El periodo de realización de la actividad comenzaría el 23 de noviembre de 2022 y finalizaría el 20 de junio de 2023 y el horario en el que se desarrollaría esta acción formativa sería de lunes a viernes de 8:40h. a 14:30h.

4. ALUMNADO

Para poder contar con el número mínimo de alumnos para esta acción formativa, y teniendo en cuenta las directrices requeridas en las Instrucciones de 03-06-2022, el Centro tiene previsto, durante los meses de julio y septiembre, realizar las siguientes acciones:

- Utilizar la base de datos del sistema de gestión del Centro (*Delphos*) y seleccionar a antiguos alumnos que posean el perfil requerido para esta acción formativa.
- Solicitar la colaboración del Servicio de Empleo en Hellín para que informe a sus usuarios, cuyo perfil coincida con el requerido, sobre esta oferta modular.
- Contactar con el Centro Joven de Hellín para que informe a todos los posibles destinatarios e inscritos en el sistema nacional de Garantía Juvenil, del propósito de continuar con esta oferta modular del CFGM de *Farmacia y Parafarmacia*.
- Contactar con el Instituto de la Mujer de Hellín, con el mismo objetivo.

- Realizar y emitir una cuña publicitaria que se completaría con la realización de una entrevista en *Hellín TV* con la cual se informaría a toda la población de la zona sobre la acción formativa solicitada (requisitos, perfiles, incentivos, FSE...)

4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARTICIPANTE

En caso de plazas disponibles inferior al numero de solicitudes recibidas, el alumnado se seleccionará de la siguiente manera en base a la Resolución de 22/06/2022 por la que se regula la oferta, el desarrollo y la convocatoria de admisión a las enseñanzas modulares de Formación Profesional

1º Alumnado que durante el curso 2021/2022 haya estado matriculado en oferta modular en módulos profesionales del mismo ciclo y en el mismo centro donde solicita la oferta modular para el curso 2022/2023 y cumpla los requisitos de acceso establecidos en el apartado tercero de esta convocatoria a los módulos solicitados.

2º Haber participado y concluido un Proceso de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales vinculado a la misma familia profesional que el título objeto de admisión.

3º Quienes accedan por primera vez a esta modalidad y posean los requisitos de acceso a ciclos formativos de formación profesional, priorizando en función de la nota media del expediente académico de cualquiera de las titulaciones que dan acceso a estas enseñanzas.

4º Quienes accedan por primera vez a esta modalidad de enseñanza en los módulos asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y cumplan los requisitos de acceso de experiencia laboral. En este caso se ordenarán en primer lugar en función de la mayor experiencia laboral en aquellos sectores relacionados con el módulo o módulos que se deseen cursar, en segundo lugar, mayor experiencia laboral en cualquier sector

5. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES DE LA U.E.

Con el fin de garantizar los principios horizontales de las ayudas de los Fondos de la Unión Europea, recogidos en el Reglamento (UE) 2021/1060 en su artículo 9, las líneas de actuación en todas las fases del proceso de este centro se destinarán a cumplir los siguientes criterios:

1. Garantizar el respeto de los derechos fundamentales y la conformidad con la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE en la ejecución de los Fondos.
2. Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, la generalización de la consideración del género y la integración de la perspectiva de género.
3. Evitar cualquier forma de discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.
4. Promoción del desarrollo sostenible establecido en el artículo 11 del TFUE, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el Acuerdo de París y el principio de “no causar un perjuicio significativo”.

Las actuaciones propuestas que incidan de una manera más significativa en la aplicación de estos principios horizontales tendrán, a efectos de su autorización, carácter prioritario.

6. COMPROMISOS POR PARTE DEL CENTRO

Este Centro cumplirá los compromisos señalados en la normativa vigente y los recogidos en la Orden de Organización y funcionamiento, al igual que los que a continuación se indican:

- Colaborar en las tareas de inscripción obligatoria en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (aplicación del Servicio Público de Empleo Estatal adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social) del alumnado que lo precise.
- Informar y orientar a los jóvenes participantes de las posibilidades de acceso a incentivos, de empleabilidad o de continuidad en su proceso formativo.
- Proporcionar los micro-datos de las personas participantes en las operaciones cofinanciadas al inicio de la acción formativa para poder recabar

posteriormente los indicadores de productividad y resultados del Fondo Social Europeo.

- Una vez finalizada la actuación formativa, cumplimentar los indicadores de resultados inmediatos planteados por el Fondo Social Europeo, así como, a la hora de elaborar la preceptiva Memoria final del curso, introducir un apartado referido a las actuaciones implantadas en el marco del programa de Garantía Juvenil.
- Asumimos, junto a la Administración educativa, la obligación de hacer llegar al público información sobre las operaciones financiadas, así como dar a conocer a los ciudadanos de la UE el papel y logros de la política de cohesión y del FSE. Ya desde la fecha de inicio de las actividades, se fijará la preceptiva cartelería con las alusiones y logos oficiales.

Hellín, a 28 de septiembre de 2022

El Director

Fdo. Pedro Gómez Moreno